



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Teniendo en cuenta que dentro de la Acción de Tutela interpuesta por el señor **FABIO ANDRES SERRATO ROBLEDO** contra **INSPECCION TERCERA DE POLICIA URBANA Y OTROS**, radicada bajo el No. **41001-33-33-006-2023-00132-00** no ha sido posible notificarlo el fallo de fecha 23 de mayo de 2023 al vinculado señor **JOSELITO FIGUEROA** en la dirección suministrada como su domicilio (**Cra. 31 No. 18 C- 54 Barrio Manzanares del Municipio de Neiva**); no obstante el notificador se dirigió a la dirección anunciada y el señor JOSELITO FIGUEROA se negó a recibir el documento contentivo de la notificación; se procederá notificar la Sentencia proferida dentro de la presente acción de tutela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991 en concordancia con el artículo 292 del Código General del Proceso y en consecuencia se...

AVISA

Que mediante sentencia de fecha 23 de mayo de 2023, se dispuso lo siguiente:

PRIMERO: AMPARAR los derechos fundamentales a la intimidad y a la tranquilidad del señor FABIAN ANDRÉS SERRATO ROBLEDO.

SEGUNDO: ORDENAR a la ALCALDÍA DE NEIVA que por intermedio de la INSPECCIÓN TERCERA DE CONTROL URBANO y con el acompañamiento de la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, adopte una decisión de fondo dentro del proceso policivo identificado con el radicado 031-2020, a efectos de corregir el comportamiento desplegado por el señor Joselito Figueroa, para lo cual deberá vincular al accionante a dicho trámite y tener en cuenta las pruebas obrantes dentro del presente proceso.

TERCERO: COMUNICAR a las partes en la forma indicada en el artículo 5º del Decreto 306 de 1992. Si no fuere impugnada esta providencia, remítase a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

CUARTO: CUMPLIDO lo anterior y una vez recibido el expediente procédase al archivo de las presentes diligencias.

El presente aviso se fija en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, por el término de tres (3) días, iniciando hoy 24 de mayo de 2023 a primera hora hábil y se desfijará a última hora hábil el 29 de mayo 2023.

GUSTAVO ADOLFO HORTA CORTES

Secretario